

CUENTA PÚBLICA 2024

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	48		48	43,808,030.02	
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	81		81	160,266,856.36	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	129		129	203,674,886.38	

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

➤ **Administrativos**

❖ Juicios 48

- Descripción del pasivo contingente: Se tienen juicios de amparo interpuestos por víctimas, que podrían derivar en obligación de pago para esta Comisión.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 43,808,030.02 de pesos
- Probabilidad de ocurrencia: 100%
- Plazo de resolución estimado: Se estima que en el ejercicio 2025, la obligación será exigible.

- Base legal: Artículo 88 de la Ley de Amparo
- Impacto financiero: Se afectaría el presupuesto del ejercicio 2025 y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: Interposición de recursos
- Actualización y seguimiento: Se acude mensualmente al Tribunal Colegiado correspondiente; al mismo tiempo, se revisa el pasivo y se actualiza el informe financiero para reflejar cualquier probabilidad de ocurrencia así como el monto estimado.

➤ **Fiscales**

Sin información que revelar

➤ **Civiles**

Sin información que revelar

➤ **Mercantiles**

Sin información que revelar

➤ **Laborales**

❖ Juicios 81

- Descripción del pasivo contingente: Se tienen juicios laborales interpuestos por Servidores Públicos que laboraron en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que podrían derivar en una obligación de pago para la Entidad.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 160,266,856.36 de pesos
- Probabilidad de ocurrencia: 100%
- Plazo de resolución estimado: Se estima que en el ejercicio 2025 y posteriores, la obligación será exigible.
- Base legal: Ley Federal de Trabajo, Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 123 apartado B

- Impacto financiero: Se afectaría el presupuesto del ejercicio 2025 y futuras asignaciones de recursos
- Medidas de mitigación: amparos ante resoluciones
- Actualización y seguimiento: Se acude mensualmente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Federal de Conciliación y Centro de Conciliación según corresponda; al mismo tiempo, se revisa el pasivo y se actualiza el informe financiero para reflejar cualquier probabilidad de ocurrencia así como el monto estimado.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar

➤ **Otros**

Sin información que revelar

Autorizó: LIC. HUGO ABEL GARCÍA LOA

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Elaboró: MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ VARGAS

Cargo: DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD